

## COMITÉ DE SELECCION

### ACTA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO 09-2023-MDCC-CS-1 (Primera Convocatoria).

**1.- SOBRE LA INFORMACION GENERAL.** En el distrito de Ccatcca, a los 25 días del mes de octubre del 2023, en la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a las 8:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 (DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN) de fecha 28 de setiembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de adjudicación Simplificada N° 09-2023-MDCC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS Y CLASIFICADOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAMPO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMAORCCO DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**. El presente es con el fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, e iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

**2.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.** El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Frida Elvira Mamani Coyocosi	Titular	X	Dependencia:	Gerencia De Desarrollo Territorial E Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	Lic. Adm. Edison Taiña Sanchez	Titular	X	Dependencia:	Unidad De Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Orlando Ramos Arana	Titular	X	Dependencia:	Supervisión y Liquidación de Obra
		Suplente			

**3.- DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.** De acuerdo con el cronograma establecido en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron a través del mismo como participantes los siguientes:

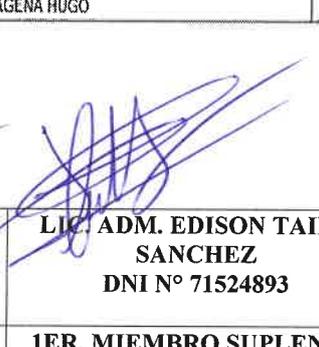
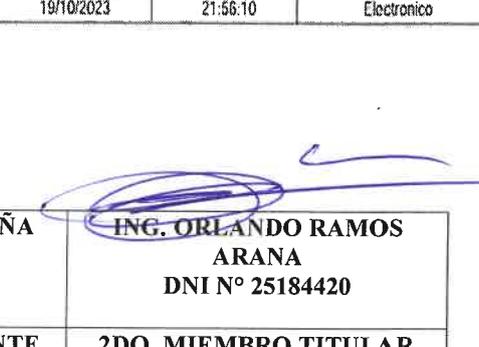
NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
2	10715049371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	2023-10-13 12:36:00.0	Válido
3	10810526446	NAVARRO HUAYTA WILBER	2023-10-16 17:34:59.0	Válido
4	20490096745	DISTRIBUCIONES GABY S.R.L.	2023-10-18 21:03:18.0	Válido
5	20563926377	GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.	2023-10-14 11:14:09.0	Válido
6	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2023-10-18 11:13:00.0	Válido

**4.- DETALE DEL POSTOR.** En la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Figura 1

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MATERIALES PETREOS Y CLASIFICADOS (ARENA GRUESA, GRAVA, MATERIAL GRANULAR)			
20490096745	DISTRIBUCIONES GABY S.R.L.	19/10/2023	14:18:55	Electronico
10715049371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	19/10/2023	20:30:32	Electronico
10410344322	HUALLPAYUNCA CARTAGENA HUGO	19/10/2023	21:56:10	Electronico

 <b>ING. FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI</b> DNI N° 40126823	 <b>LIC. ADM. EDISON TAIÑA SANCHEZ</b> DNI N° 71524893	 <b>ING. ORLANDO RAMOS ARANA</b> DNI N° 25184420
<b>PRESIDENTE TITULAR</b>	<b>1ER. MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>2DO. MIEMBRO TITULAR</b>

## COMITÉ DE SELECCION

Figura 1: Fuente SEACE

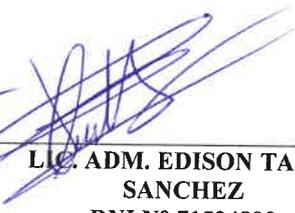
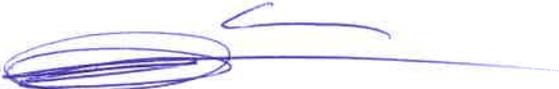
**5.- SOBRE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y ADMISIÓN DE LA OFERTA.** Acto seguido se procede con la revisión y evaluación de los documentos obligatorio solicitados en las bases administrativas del procedimiento de selección:

Nº	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES		
		DISTRIBUCIONES GABY S.R.L.	* BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	**HUALLPAYUNCA CARTAGENA HUGO
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <sup>1</sup>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso	No es el caso	No es el caso
7	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple	No cumple (ver detalle)	No cumple (ver detalle)
ESTADO		<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

### DETALLE DE NO ADMISION DE OFERTA

\* El postor BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT ha presentado ANEXO N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA) que corresponde a sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS como si visualiza en **archivo con detalle de monto ofertado del SEACE**. Al respecto se precisa que el presente procedimiento de

<sup>1</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

 <b>ING. FRIDA ELYTRA MAMANI COYOCOSI</b> DNI N° 40126823	 <b>LIC. ADM. EDISON TAIÑA SANCHEZ</b> DNI N° 71524893	 <b>ING. ORLANDO RAMOS ARANA</b> DNI N° 25184420
<b>PRESIDENTE TITULAR</b>	<b>1ER. MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>2DO. MIEMBRO TITULAR</b>

## COMITÉ DE SELECCION

selección fue convocado a sistema de contratación de SUMA ALZADA como se precisa en el numeral 1.5 de las Bases Administrativas.  
 Figura 2

**ANEXO 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**  
**EN CASO DE REDUCCION DE LA OFERTA SEGUN ART 69 DEL REGLAMENTO**

SEACE

**ORDENO INCREMENTO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADMINISTRACION SUPLENIDA N° 008/2018/DC/CSA**

Presente:

V.O. DE LA OFERTA: GRUPO EMPRESARIAL SIDERURSA S.A. N° 001/2018/CSA  
 SEACE, que tiene a su vez a su cargo el procedimiento que, luego de las reducciones de reserva de los precios, se han efectuado en la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ANEXA GRUESA CLASIFICADA ENTRE MALLAS # 20 Y 100 GRAVA DE V. A. 7	471	10.00	5,516.00
MATERIAL OVER	709	92.00	61,828.00
<b>TOTAL</b>	<b>1180</b>	<b>102.00</b>	<b>67,344.00</b>

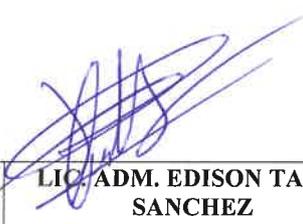
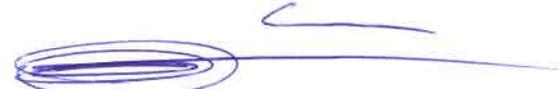
El precio de la oferta [SEACE] incluye todos los costos, seguros, transporte, estructuras, mano de obra y todo lo necesario para cumplir con el contrato. El precio unitario y el precio total de cada ítem no pueden ser modificados por el contratista. El precio unitario y el precio total de cada ítem no pueden ser modificados por el contratista. El precio unitario y el precio total de cada ítem no pueden ser modificados por el contratista.

**ING. ORLANDO RAMOS**

Figura 2: Fuente SEACE

### ANEXO N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA) para sistema de contratación de SUMA ALZADA

Figura 3

 <b>ING. FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI</b> DNI N° 40126823	 <b>LIC. ADM. EDISON TAIÑA SANCHEZ</b> DNI N° 71524893	 <b>ING. ORLANDO RAMOS ARANA</b> DNI N° 25184420
<b>PRESIDENTE TITULAR</b>	<b>1ER. MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>2DO. MIEMBRO TITULAR</b>

COMITÉ DE SELECCION

ANEXO Nº 6  
PRECIO Nº 1 A OFERTA

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACION SUMARISADA Nº 006 2023 MIOCC SE 1 (PALETA) SQUIACONTOMA  
SQUACONTOMA**

El grupo de firmas a partir 2024 2026, tras de su conocimiento de que de acuerdo con las bases y condiciones de la licitación.

	CONCEPTO	
TOTAL		PRECIO TOTAL

El precio de la oferta (COTIZAS CIVIL, AMPLIACION DE LA CONTRATACION) y todos los tributos, según, temporales, rescabones, pruebas y de ser el caso, los costos, recargas, comisiones e impuestos vigentes, así como cualquier otro concepto que el licitante considere necesario e la oferta, con el fin de que la oferta sea completa, que poder de alguna modificación legal, no incluir en el precio de su oferta los tributos necesarios.

**CONSIGNAR CUIDADO Y FIC-49**

5. Mis, Miembros y Apellidos del postor o  
representante legal o común, según corresponda

**Importancia:**

- El postor debe consignar el precio unitario de la oferta, así como el precio total de la oferta, con el fin de que el comité de selección pueda verificar la consistencia de los precios unitarios y el precio total.
- El postor que no haya consignado los precios unitarios, no podrá participar en el proceso de selección.
- El precio unitario debe ser el mismo para todos los ítems, con excepción de los ítems que se indiquen en el pliego de condiciones.

Ma. Oficio no admitir la consignación del precio unitario de la oferta económica.

Figura 3: Fuente Bases Integradas (página 41)

Por lo tanto, el error u omisión de información no corresponde a rubrica o foliatura más a lo contrario implica detalle de precio unitario, no siendo subsanable como precisa en el literal a) del numeral 60.2 y numeral 60.4 del 60 Artículo del Reglamento dice:

“...”

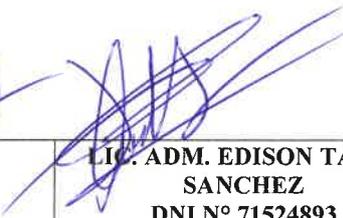
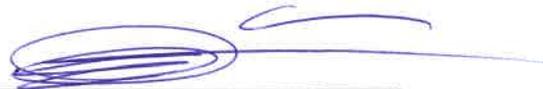
60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

“...”

“60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados”.

En consecuencia, los integrantes de comité de selección no admiten la oferta.

 <b>ING. FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI</b> DNI N° 40126823	 <b>LIC. ADM. EDISON TAIÑA SANCHEZ</b> DNI N° 71524893	 <b>ING. ORLANDO RAMOS ARANA</b> DNI N° 25184420
<b>PRESIDENTE TITULAR</b>	<b>1ER. MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>2DO. MIEMBRO TITULAR</b>

## COMITÉ DE SELECCION

**\*\* El postor HUALLPAYUNCA CARTAGENA HUGO ha presentado ANEXO N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA) que corresponde a sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS como si visualiza en archivo con detalle de monto ofertado del SEACE. Al respecto se precisa que el presente procedimiento de selección fue convocado a sistema de contratación de SUMA ALZADA como se precisa en el numeral 1.5 de las Bases Administrativas.**

Figura 3



**CERO LA CONFIANZA**  
Venta de Inmuebles para la Construcción, Adquire de Maquinaria Pesada y Ferrería.

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

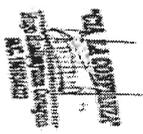
Subases  
**COMITÉ DE SELECCION**  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-ABDCC-SC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA),  
Presente.

Es grado dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD (CANTIDAD)	UNITARIO	TOTAL
1	ARENA GRUESA CLASIFICADA (ENTRE MALLAS # 20 Y 40)	M3	471	S/ 55,107.00
2	GRANIA 3/4" A 2"	M3	710	S/ 61,700.00
3	MANTENIA OBRER	M3	700	S/ 60,900.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/ 177,707.00</b>

El precio de la oferta es en SOL/ES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Oferta: 19 de octubre del 2023

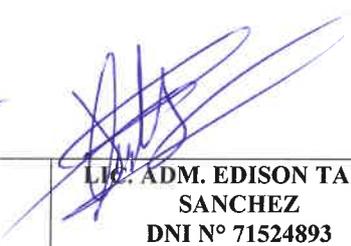


**CERO LA CONFIANZA**  
Venta de Inmuebles para la Construcción, Adquire de Maquinaria Pesada y Ferrería.

Figura 2: Fuente SEACE

### ANEXO N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA) para sistema de contratación de SUMA ALZADA

Figura 3

 <b>ING. FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI</b> DNI N° 40126823	 <b>LIC. ADM. EDISON TAINA SANCHEZ</b> DNI N° 71524893	 <b>ING. ORLANDO RAMOS ARANA</b> DNI N° 25184420
<b>PRESIDENTE TITULAR</b>	<b>1ER. MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>2DO. MIEMBRO TITULAR</b>

COMITÉ DE SELECCION

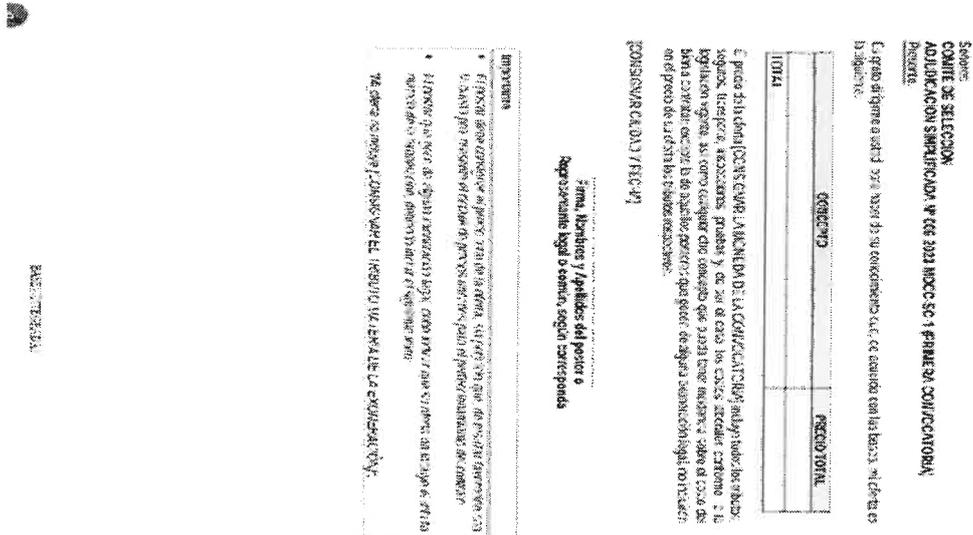


Figura 3: Fuede Bases Integradas (página 41)

Por lo tanto, el error u omisión de información no corresponde a rubrica o foliatura más a lo contrario implica detalle de precio unitario, no siendo subsanable como precisa en el literal a) del numeral 60.2 y numeral 60.4 del 60 Artículo del Reglamento dice:

“...”

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

“...”

“60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados”.

En consecuencia, los integrantes de comité de selección no admiten la oferta.

Como se precisa la no admisión de oferta de los postores BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT y HUALLPAYUNCA CARTAGENA HUGO, es por el error existente en la propuesta económica que corresponde a ANEXO N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA), los integrantes de comité de selección elaboran los documentos del procedimiento de selección usando necesariamente documentos estándar que aprueba el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en tal sentido ANEXO

 ING. FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI DNI N° 40126823	 LIC. ADM. EDISON TAIÑA SANCHEZ DNI N° 71524893	 ING. ORLANDO RAMOS ARANA DNI N° 25184420
PRESIDENTE TITULAR	1ER. MIEMBRO SUPLENTE	2DO. MIEMBRO TITULAR

## COMITÉ DE SELECCION

Nº 06 para sistema de contratación, es de SUMA ALZADA y la propuesta económica presentada corresponde a sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS. Teniendo en cuenta Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y OPINION Nº 123-2019/DTN; se reitera la no admisión de oferta.

Numeral 47.3 del Artículo 47 del Reglamento dice:

*“47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado”.*

Párrafos de la OPINION Nº 123-2019/DTN emitido por OSCE, que precisa sobre no subsanación de errores:

*“Por lo tanto, se advierte que no era posible subsanar omisiones o errores existentes en la propuesta económica, salvo que se tratase de defectos de foliación y de rúbrica de cada uno de los folios que componían la oferta”.*

**6.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA.** Los miembros de comité de selección proceden a evaluar los factores de evaluación del postor admitido:

Cuadro de evaluación de oferta.

POSTOR	OFERTA ECONOMICA EN SOLES	PUNTAJE 85.00 PUNTOS $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	PLAZO DE ENTREGA (3 DIAS CALENDARIO)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL REMYPE (5%) (ANEXO Nº11).	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
DISTRIBUCIONES GABY S.R.L.	S/ 188,100.00	85.00	15.00	5.00	105.00	Primero

**7.- CALIFICACIÓN DE OFERTA.** Seguidamente se procede verificar los requisitos de calificación de la oferta en referencia al Artículo 75 del RLCE.

 ING. FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI DNI Nº 40126823	 LIC. ADM. EDISON TAIÑA SANCHEZ DNI Nº 71524893	 ING. ORLANDO RAMOS ARANA DNI Nº 25184420
<b>PRESIDENTE TITULAR</b>	<b>1ER. MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>2DO. MIEMBRO TITULAR</b>

COMITÉ DE SELECCION

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR I DISTRIBUCION ES GABY S.R.L.
<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.</p> <p>Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.</p> <p><i>Importante</i></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTM, la habilitación de un postor, está relacionado con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinadas requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>-Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.</p> <p>- Copia de contrato de compromiso de extracción de cantera entre el postor y el propietario. En caso de que el postor sea propietario, este requisito no será necesario</p> <p><i>Importante</i></p> <p><i>En el caso de consorcio, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	<p>Si cumple</p>
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,860.00 (Cuarenta mil ochocientos sesenta con 00/100 soles), por la venta de bienes</p>	<p>Si cumple</p>

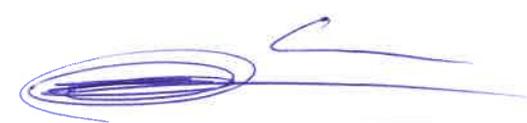
 <b>ING. FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI</b> DNI N° 40126823	 <b>LIC. ADM. EDISON TAIÑA SANCHEZ</b> DNI N° 71524893	 <b>ING. ORLANDO RAMOS ARANA</b> DNI N° 25184420
<p><b>PRESIDENTE TITULAR</b></p>	<p><b>1ER. MIEMBRO SUPLENTE</b></p>	<p><b>2DO. MIEMBRO TITULAR</b></p>

## COMITÉ DE SELECCION

iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE AGREGADO Y/O PIEDRA EN GENERAL. <u>Acreditación:</u> "...”	
ESTADO FINAL	CALIFICADO

**8.- OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.** Finalmente, los miembros del Comité de Selección acuerdan por unanimidad, al amparo del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado; otorgarle la Buena Pro al postor **DISTRIBUCIONES GABY S.R.L. con RUC: 20490096745**, por haber ocupado primer lugar de acuerdo a orden de prelación y alcanzado el puntaje 105.00 PUNTOS, con el monto ofertado de **S/ 188,100.00 (Ciento ochenta y ocho mil cien con 00/100 soles)**, incluido todos los impuestos de Ley.

Se da por concluida la reunión, siendo 10:00 horas del mismo día y se firma al pie en señal de conformidad.

		
<b>ING. FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI DNI N° 40126823</b>	<b>LIC. ADM. EDISON TAIÑA SANCHEZ DNI N° 71524893</b>	<b>ING. ORLANDO RAMOS ARANA DNI N° 25184420</b>
<b>PRESIDENTE TITULAR</b>	<b>1ER. MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>2DO. MIEMBRO TITULAR</b>